



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros



Secretaría de Gestión
del Riesgo de Desastres
Presidencia del Consejo de Ministros



Plan de Seguimiento y Evaluación

del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje 2025–2027

CONTENIDO

CONTENIDO	2
1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	5
2.1. GENERAL	5
2.2. ESPECÍFICOS	5
3. BASE LEGAL	5
4. ALCANCE	6
5. DEFINICIONES GENERALES	7
6. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	7
6.1. MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DEL PMHF 2025-2027 Y POTENCIALES ALERTAS	7
6.2. REUNIONES E INFORMES DE AVANCES DEL CUMPLIMIENTO DEL PMHF 2025-2027	8
6.3. PARTICIPACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS PUNTOS FOCALES	9
6.4. EVALUACIÓN DE LAS INTERVENCIONES	9
6.5. SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SEGUIMIENTO	10
7. HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	10
7.1. INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PMHF 2025-2027	10
7.1.1. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	11
7.1.2. INDICADORES DE RESULTADO	12
7.2. VISITAS INOPINADAS	12
ANEXOS	13
ANEXO 1 – MATRIZ DE ALERTAS	14
ANEXO 2 – CONTENIDO DEL INFORME DE AVANCE SECTORIAL	15
ANEXOS 3 – INDICADORES DE RESULTADO	16

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de los principales peligros que la población y sus medios de vida enfrenta en nuestro país, relacionados a eventos de origen natural se encuentran las heladas y friaje, además de lluvias intensas con consecuentes inundaciones, movimientos en masa (que incluyen huaycos y deslizamientos), entre otros. Las heladas y friaje constituyen peligros recurrentes en las zonas Altoandinas y en la Selva de nuestro país, generando afectación importante en la salud de la población, así como en sus medios de vida.

Debido a la actual y potencial amenaza que las heladas y friajes representan en el territorio nacional, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), como ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), a través de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD), en el marco de la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, propuso el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2025 – 2027 (PMHF 2025-2027), aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2025-PCM, en coordinación con los siguientes ministerios: MINAM¹, MVCS, MIDIS, MIMP, MININTER, MIDAGRI², MINEDU, MINEM, MINSA y MTC³.

En el Artículo 4 del Decreto Supremo N° 009-2025-PCM, se encarga a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2025-2027. A su vez, la Primera Disposición Complementaria Final del mismo decreto supremo establece que la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros aprueba, mediante resolución, el Plan de Seguimiento y Evaluación del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2025-2027.

Por lo expuesto, para el presente Plan se han diseñado indicadores de resultado y cumplimiento de las metas contenidas en el PMHF 2025-2027, lo cual permitirá conocer el nivel de avance y cumplimiento de sus objetivos, así como también generar retroalimentación en el proceso de ejecución de las intervenciones.

¹ A través del SENAMHI

² A través de Agro Rural

³ A través de Pro Vías Descentralizado

En el presente Plan se establecen los instrumentos que permitirán el seguimiento y evaluación de las intervenciones que conforman el PMHF 2025-2027, así como informar a la alta dirección del Ejecutivo y al público en general, sobre el avance en el cumplimiento de sus metas físicas y financieras.

2. OBJETIVOS

2.1. General

Brindar pautas para el proceso de seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje 2025 – 2027 (PMHF 2025-2027).

2.2. Específicos

- Establecer indicadores que permitan dar a conocer el nivel de avance y cumplimiento de los objetivos del PMHF 2025-2027.
- Orientar la toma de decisiones para la implementación de medidas correctivas, ante la identificación de alertas en la ejecución de la implementación de las intervenciones contenidas en el PMHF 2025-2027.
- Realizar propuestas de mejora continua para la implementación de las intervenciones enmarcadas en el PMHF 2025-2027.
- Retroalimentar el proceso de diseño del PMHF 2025-2027 para su fase de actualización.

3. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Política de Estado 32, Gestión del Riesgo de Desastres, aprobada por el Acuerdo Nacional.
- Ley N°29158, “Ley Orgánica del Poder Ejecutivo”.
- Ley N°27658, “Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado”.
- Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N°048-2011-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el SINAGERD y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N°115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030.
- Decreto Supremo N°004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de

Modernización de la Gestión Pública.

- Resolución Ministerial N°224-2023-PCM, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la PCM.
- Resolución Directoral N°0030-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N°0005-2020-EF/50.01, Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados.
- Decreto Supremo N° 009-2025-PCM, que aprueba el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaie 2025 – 2027.

4. ALCANCE

El presente Plan de Seguimiento y Evaluación es de obligatorio cumplimiento para las entidades que conforman el SINAGERD y que se encuentran involucradas en la ejecución de intervenciones en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaie 2025-2027.

En ese sentido, corresponde a las siguientes entidades públicas ejecutar las acciones consideradas en el presente Plan:

- Ministerio del Ambiente (MINAM).
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS).
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).
- Ministerio del Interior (MININTER).
- Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI).
- Ministerio de Educación (MINEDU).
- Ministerio de Energía y Minas (MINEM).
- Ministerio de Salud (MINSA).
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

5. DEFINICIONES GENERALES

Para fines del presente documento, y tomando como referencia al glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)⁴, a continuación, se define:

- Seguimiento: Función que consiste en recopilar datos sistemáticamente sobre indicadores específicos, con el objeto de proporcionar a las partes interesadas de una intervención, información relativa al avance y el logro de los objetivos previamente establecidos, así como de la utilización de los fondos asignados.
- Evaluación: Apreciación objetiva de una intervención, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados, para determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como el impacto generado en la sociedad por dicha intervención. Una evaluación deberá proporcionar información creíble y útil, que contribuya a la toma de decisiones, tomando principalmente como evidencia la información generada a través de las acciones de monitoreo.

6. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

6.1. Medios de verificación del avance del cumplimiento del PMHF 2025-2027 y potenciales alertas

- a) Tableros de seguimiento: Son programaciones por cada intervención, donde se indican las diferentes actividades con cronogramas a nivel mensual, así como los principales hitos en el proceso de ejecución física y presupuestal. **Medio de verificación:** Tablero de seguimiento.
- b) Reuniones de avance de ejecución: Son convocadas mensualmente por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, con la finalidad de que las entidades participantes reporten los avances de sus ejecuciones físicas y financieras, así como de identificar rutas que conlleven a la atención de las alertas, precisando plazos y responsables de la solución. **Medio de verificación:** Acta de acuerdos y compromisos.
- c) Reporte de alertas y propuesta de solución: La SGRD-PCM comunica a las entidades intervinientes encargadas de la implementación de intervenciones en el PMHF 2025-2027, la identificación de alertas o problemáticas a ser coordinadas en las reuniones mensuales, a fin que durante dicha reunión, se coordinen los compromisos y medidas a adoptarse para la adecuada implementación de las mismas. Para ello se utiliza el formato que se adjunta por Anexo 1.

⁴ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE (2002). Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados. <https://unsdg.un.org/sites/default/files/OECD-Glossary-of-Key-Terms-in-Evaluation-and-Results-based-Management-Terminology.pdf>

Medio de verificación: Matriz de alertas e implementación de soluciones.

- d) Informe de avance sectorial: Documento que contiene el avance semestral, desarrollado por las entidades intervinientes encargadas de la implementación de las intervenciones en el PMHF 2025-2027, y presentado a la SGRD-PCM la última semana de los meses de julio y enero (del siguiente año), respectivamente. Este informe debe contener la información consolidada del avance semestral de las metas físicas y financieras. Para dicho efecto, se presenta como mínimo la información del Anexo 2. **Medio de verificación:** Informe de avance sectorial.
- e) Informe de avance semestral: Es elaborado por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la PCM, y es comunicado por el Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial de la PCM al Consejo de Ministros, incluye la sistematización de la información proporcionada por las entidades intervinientes encargadas de la implementación del PMHF 2025-2027. **Medio de verificación:** Informe semestral.
- f) Informe de avance semestral: Es elaborado por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la PCM, y es comunicado por el Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial de la PCM al Consejo de Ministros, incluye la sistematización de la información proporcionada por las entidades intervinientes encargadas de la implementación del PMHF 2025-2027. **Medio de verificación:** Informe semestral.

6.2. Reuniones e informes de avances del cumplimiento del PMHF 2025-2027

- a) En el caso que los Pliegos ejecutores modifiquen las metas físicas y financieras de sus intervenciones, de acuerdo al numeral VII.2 del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje, deberán ser canalizadas directamente a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, a través del titular de la entidad, con el detalle de la naturaleza del cambio y el respectivo informe técnico que lo sustente, así como el tablero de seguimiento actualizado.
- b) De existir precisiones a los alcances de las intervenciones que no afecten el total de meta física y financiera de las intervenciones del Plan, tales como precisiones alcance geográfico o categorías presupuestales, en el marco de los distritos priorizados en el PMHF 2025-2027, deberán informarse a la Secretaría mediante Informe técnico sustentatorio.
- c) La Secretaría de Gestión del Riesgo de la Presidencia del Consejo de Ministros (SGRD-PCM) es responsable de programar las reuniones de avance del cumplimiento del PMHF 2025-2027, con una periodicidad mensual, como mínimo.
- a) Las entidades intervinientes encargadas de la implementación de intervenciones en el PMHF 2025-2027, a través de sus puntos focales, son responsables de entregar oportunamente la información solicitada de sus intervenciones, reportar el avance del cumplimiento de las metas y asistir a las reuniones de avance del cumplimiento del Plan.
- b) La SGRD-PCM identifica las potenciales alertas, las mismas que serán puestas en conocimiento de las entidades responsables en las reuniones de seguimiento mensuales, a fin de que se coordinen dentro de la entidad las acciones respectivas para su atención.
- c) La SGRD-PCM es responsable de sistematizar la información reportada por los ministerios e informar al Consejo de Ministros sobre los avances semestrales, en el

cumplimiento del PMHF 2025-2027.

A continuación, en la Tabla 1, se describe el cronograma de reuniones y la entrega de los informes correspondientes.

Tabla 1
Cronograma de reuniones e informes de avance del cumplimiento del PMHF 2025-2027.

PRIMER SEMESTRE DEL AÑO																								
Actividad	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Reunión de seguimiento																								
Informe de avance sectorial																								
Informe de avance semestral																								
SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO																								
Actividad	JULIO				AGOSTO				SETIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Reunión de avance de cumplimiento																								
Informe de avance sectorial																								
Informe de avance semestral																								

SGRD-PCM (2025).

6.3. Participación y designación de los puntos focales

- Las entidades intervinientes encargadas de la implementación de intervenciones en el PMHF 2025-2027 deben designar sus puntos focales, como mínimo dos personas (titular y alterno), que participarán en las reuniones de seguimiento, entre otras acciones establecidas en el presente Plan.
- Los representantes de las entidades asistirán a las reuniones de seguimiento convocadas por la SGRD-PCM, debiendo presentar el detalle del avance de la meta física y financiera de sus intervenciones, las acciones para la atención de las alertas, precisando plazos y responsables de la solución, así como, el estado de los compromisos establecidos en las respectivas actas de reunión, en caso corresponda.

6.4. Evaluación de las intervenciones

La Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros (SGRD-PCM) es la responsable de realizar la evaluación de los avances de la implementación

de las intervenciones contenidas en el PMHF 2025-2027 considerando los indicadores, a través del informe semestral. Para ello, se contará con la información proporcionada por las entidades intervinientes encargadas de la implementación de intervenciones en el PMHF 2025-2027, así como la información generada a través de los reportes del avance de seguimiento y los informes de las visitas inopinadas elaborados por la SGRD-PCM.

La SGRD-PCM realizará la evaluación anual en base a los resultados de los indicadores de cumplimiento. Asimismo, anualmente se procede con la evaluación de los indicadores de resultado intermedio, y al término del periodo de vigencia del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje 2025-2027 se procede con la evaluación de los indicadores de resultado final.

6.5. Sobre la actualización del Plan de Seguimiento

La SGRD-PCM, de requerirlo, puede actualizar el Plan de Seguimiento y Evaluación de manera anual, incorporando información complementaria y en concordancia con las actualizaciones anuales del PMHF 2025-2027, que permitan mejorar la medición de sus avances.

7. HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

7.1. Indicadores para el seguimiento y evaluación del PMHF 2025-2027

En la presente sección se plantean los indicadores que permiten hacer seguimiento al avance en el cumplimiento de las metas físicas y financieras del PMHF 2025-2027, para lo cual se subdividen en cuatro grupos:

- a) Indicadores de cumplimiento: Miden el avance progresivo en la ejecución de las metas físicas y financieras de cada intervención, con respecto a la meta y monto programados, y el avance en el cumplimiento de procesos previos al cumplimiento que permiten la ejecución de este último. Su reporte se realiza mensualmente por las entidades.
- b) Indicadores de resultados: Miden el efecto de la implementación de las intervenciones contenidas en el PMHF 2025-2027 en la población y sus medios de vida. El indicador de resultado final se reportará con la información proporcionada por las entidades encargadas de los mismos en el informe de cierre del PMHF 2025-2027, y los indicadores de resultados intermedios miden el avance de los efectos de la implementación del PMHF 2025-2027, y se reportan anualmente con la información proporcionada por las entidades encargadas de cada indicador, en el segundo informe de avance semestral de cada año.

7.1.1. Indicadores de cumplimiento

El PMHF 2025-2027 plantea reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida, expuestos frente a los fenómenos de heladas y friaje, por medio de la articulación de intervenciones multisectoriales del Estado, en territorios priorizados, que coadyuven a proteger la vida e integridad física de la población, así como de sus medios de vida.

Se estableció 2 indicadores para medir el avance de cumplimiento del Plan, según al cronograma de intervenciones programado en cada sector para las metas físicas y financieras.

El indicador de avance mensual de la meta física (I_{MF}) mide el avance porcentual de la meta física ejecutada en el mes con respecto a la meta física programada en el mismo mes, la misma que será remitida por las entidades participantes a la SGRD-PCM. Esta relación es expresada en porcentaje, tal como se muestra en la Fórmula 1:

$$I_{MF} = \frac{MF_{ejecutada}}{MF_{mes}} * 100 \quad \dots (1)$$

Donde:

- I_{MF} : Indicador de avance mensual de la meta física para cada tipo de intervención.
 $MF_{ejecutada}$: Meta física ejecutada, al cierre del mes
 MF_{mes} : Meta física programada en el mes.

Nota: Para los casos en el que las MF_{mes} y $MF_{ejecutada}$ sean 0, se considera como 100%.

El indicador de avance mensual de la meta financiera (I_{MFI}) mide el avance porcentual de la meta financiera devengada en el mes con respecto a la meta financiera programada en el mismo mes. Esta relación es expresada en porcentaje, tal como se muestra en la Fórmula 2:

$$I_{MFI} = \frac{MFI_{devengada}}{MFI_{mes}} * 100 \quad \dots (2)$$

Donde:

- I_{MFI} : Indicador de avance mensual de la meta financiera para cada tipo de intervención.
 $MFI_{devengada}$: Meta financiera devengada, al cierre del mes.
 MFI_{mes} : Meta financiera programada en el mes.

Nota: Para los casos en el que las MFI_{mes} y $MFI_{ejecutada}$ sean 0, se considera como 100%.

7.1.2. Indicadores de resultado

Los indicadores de resultado final e intermedios son los siguientes:

Indicadores de resultado final:

- Tasa de mortalidad por neumonía
- Mortalidad de alpacas y ovinos por efecto de las heladas y nevadas en los ámbitos de los distritos intervenidos

Indicadores de resultado intermedio:

- Incidencia acumulada de infecciones respiratorias agudas (IRA) en menores de 5 años
- Incidencia acumulada de episodios de neumonía
- Porcentaje de directores y docentes de las Instituciones Educativas capacitados que forman parte del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje
- Porcentaje de locales escolares de centros poblados focalizados que cuentan con la intervención de instalación de módulos educativos prefabricados
- Porcentaje de locales escolares de distritos focalizados que cuentan con declaración de gastos de mantenimiento verificada por el PRONIED

El detalle de estos indicadores puede observarse en los anexos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 y 3.7.

7.2. Visitas inopinadas

La visita inopinada es una herramienta utilizada por la SGRD-PCM para la identificación de necesidades de mejora en los mecanismos de articulación sectorial que se evidencian directamente, in situ, en la implementación de las intervenciones contenidas en el PMHF 2025-2027 en zonas priorizadas o con alertas.

Se programan como mínimo dos veces en el año, para lo cual, se diseñará un programa con la identificación del lugar y las actividades a desarrollar, así como, los sectores identificados para las coordinaciones e intervenciones priorizadas.

A los veinte días hábiles posteriores a la culminación de la visita al campo, el profesional responsable de la SGRD-PCM presenta el correspondiente informe de la visita. Dicho informe forma parte del informe de evaluación semestral al que se hace referencia en el presente Plan.

ANEXOS

ANEXO 1 – Matriz de alertas

MINISTERIO	ENTIDAD RESPONSABLE	INTERVENCIÓN	UNIDAD	META FÍSICA 20XX	EJECUCIÓN FÍSICA AL XX/XX/202X	% DE EJECUCIÓN FÍSICA AL XX/XX/202X	Identificación de problemática	Medida a implementar	Estado	Comentario

ANEXO 2 – Contenido del informe de avance sectorial

I. ANTECEDENTES

II. ANÁLISIS

1. De las intervenciones a cargo del Ministerio xxxxx
2. De los avances de la ejecución física y presupuestal
 - a. Avance de meta física
 - b. Avance de meta presupuestal
 - c. Problemas/Dificultades
 - d. Acciones de mejora implementadas
3. Fortalezas y debilidades en la implementación de las intervenciones (considerar aspectos sobre focalización, priorización, identificación de metas, ejecución)

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

ANEXOS 3 – Indicadores de resultado

Indicador de resultado final:

3.1 Tasa de mortalidad por neumonía

3.2 Mortalidad de alpacas y ovinos por efecto de las heladas y nevadas en los ámbitos de los distritos intervenidos

Indicadores de resultado intermedio:

3.3 Incidencia acumulada de infecciones respiratorias agudas (IRA) en menores de 5 años

3.4 Incidencia acumulada de episodios de neumonía

3.5 Porcentaje de directores y docentes de las Instituciones Educativas capacitados que forman parte del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje

3.6 Porcentaje de locales escolares de centros poblados focalizados que cuentan con la intervención de instalación de módulos educativos prefabricados

3.7 Porcentaje de locales escolares de distritos focalizados que cuentan con declaración de gastos de mantenimiento verificada por el PRONIED

Resultado Final: Reducción de la mortalidad por neumonía (Anexo 3.1)							
Denominación del indicador de resultado	Tasa de mortalidad por neumonía						
Definición del Indicador	Población menor de 5 años El indicador mide el número de defunciones por neumonía reportadas en niños menores de 5 años durante el periodo de bajas temperaturas (Semana 16 al 39)			Población mayor de 60 años El indicador mide el número de defunciones por neumonía reportadas en de 60 años o más durante el periodo de bajas temperaturas (Semana 16 a la 39)			
Justificación	En el Perú, las neumonías representan un gran problema de salud pública, especialmente en los extremos de la vida (población infantil y adulta mayor), pues forma parte de las causas más importantes de muertes evitables. Los factores de riesgo para la presentación de defunciones por neumonía son multifactoriales, entre los cuales se encuentran: la pobreza, el hacinamiento, la exposición a contaminantes ambientales (uso de leña, excremento, etc.), bajo nivel educativo, las comorbilidades, la desnutrición crónica, la anemia, la inmadurez o depresión del sistema inmunológico, el inadecuado tratamiento, el bajo peso al nacer, la supresión precoz de la lactancia materna (esos dos últimos a considerar en recién nacidos), etc. En este sentido, las intervenciones multisectoriales consideradas en el PMHF están orientadas a incidir en la disminución de las defunciones por neumonías en la población de mayor vulnerabilidad (población infantil y adulta mayor) de los distritos beneficiados con este Plan.						
Fórmula o método de cálculo	Número de defunciones < 5 años por neumonía _____ x 10,000			Número de defunciones > 60 años por neumonía _____ x 10,000			
	Población menor de 5 años			Población mayor de 60 años			
Limitaciones del indicador	El indicador se construye sobre la base de los reportes de vigilancia epidemiológica de los distritos beneficiados con las intervenciones multisectoriales del PMHF, remitida por las regiones.						
Fuente y base de datos	CDC del MINSA						
Periodicidad de la medición	Semanal						
Nivel de desagregación	Regional / Distrital						
Órgano y entidad responsable de la medición	DIGERD - MINSA						
		Línea de base			Logros esperados		
Año		2022	2023	2024	2025	2026	2027
Valor ámbito de heladas	Población < 5 años	0.87	1.21	0.74	0.70	0.66	0.63
	Población de 60 años o más	2.64	3.07	3.96	3.57	3.57	3.39
Valor ámbito de friaje	Población < 5 años	0.93	1.31	1.09	1.04	0.99	0.94
	Población de 60 años o más	2.38	2.04	3.55	3.37	3.20	3.04

Resultado Final: Reducción de la pérdida de animales (Anexo 3.2)				
Denominación del indicador de resultado	Mortalidad de alpacas y ovinos por efecto de las heladas en los ámbitos de los distritos intervenidos			
Definición del Indicador	El indicador mide el porcentaje de alpacas y ovinos muertos por efecto de las heladas, respecto a la población total de alpacas y ovinos existentes en los distritos intervenidos de los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Arequipa, Cusco, Huánuco, Huancavelica, Junín, Moquegua, Pasco, Puno y Tacna entre los meses de junio a agosto.			
Justificación	Existen reportes de mortalidad y morbilidad por efectos de heladas, prioritariamente en crías y tuis de alpacas y corderos de ovinos, en las zonas Altoandinas afectando los medios de vida de los pobladores rurales del sur y centro del país. Existe una relación directa entre las medidas de protección ante heladas y friaje con el uso de cobertizos, manejo sanitario y disponibilidad de alimentos respecto a la reducción de mortalidad de la población de alpacas y ovinos en los distritos intermedios.			
Fórmula o método de cálculo	Cantidad de cabezas de alpacas y ovinos perdidos por impacto de las heladas en los distritos intervenidos entre los meses de junio a agosto. Población de alpacas y ovinos en los distritos intervenidos según la base de datos de la Dirección de Estadística e Información Agraria. x 100			
Limitaciones del indicador	El numerador de este indicador es recogido a partir de una muestra en los distritos intervenidos entre los meses de junio a agosto, periodo cuando las heladas reportan mayor severidad y frecuencia. Esta estimación se valida con la información de pérdida de animales reportada en el SINPAD-COEN-INDECI; asimismo, de las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Agricultura y/o Unidades Zonales de AGRO RURAL, respecto a las pérdidas de alpacas y ovinos por heladas.			
Fuente y base de datos	Bases de datos del Sistema de Información Estadística Agraria (SIEA) MIDAGRI			
Periodicidad de la medición	Mensual (Para efectos de esta medición se toman los meses de Junio, Julio y Agosto, periodo en el cual se intensifican las heladas)			
Nivel de desagregación	Nacional, Direcciones y/o Gerencias Regionales de Agricultura, Unidades Zonales de AGRO RURAL (departamental), Agencias Agrarias, Oficinas Zonales de AGRO RURAL (provincias y distritos), Área geográfica: Rural.			
Órgano y entidad responsable de la medición	AGRO RURAL & DGDG - MIDAGRI			
		Línea de Base	Logros esperados	
Año	2024	2025	2026	2027
Valor ámbito de heladas	n.d	n.d	n.d	n.d

Resultado Intermedio: Reducción de la incidencia acumulada de Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) en población infantil (Anexo 3.3)						
Denominación del indicador de resultado	Incidencia acumulada de infecciones respiratorias agudas (IRA) en menores de 5 años					
Definición del Indicador	El indicador mide el número de episodios de IRA en niños menores de 5 años reportados por cada 10,000 niños menores de 5 años, durante el periodo de bajas temperaturas (Semana 16 a la 39)					
Justificación	Las infecciones respiratorias agudas (IRA) siguen siendo en los países en desarrollo y el caso específico del Perú, un problema de salud que afecta principalmente a niños menores de cinco años, y a los adultos mayores. Por lo tanto, es tan importante desarrollar intervenciones de tanto salud pública como multisectoriales que permitan una alta cobertura de inmunizaciones, una alimentación adecuada y el control de factores ambientales, económicos y sociales. En ese sentido, las intervenciones multisectoriales consideradas en el PMHF están orientadas a incidir en la disminución durante las bajas temperaturas del número de IRA en la población de mayor vulnerabilidad (población infantil y adulta mayor) de los distritos beneficiarios del Plan.					
Fórmula o método de cálculo	Número de episodios de IRA en menores de 5 años (SE 16 a 39) x 10,000 Población menor de 5 años					
Limitaciones del indicador	El indicador se construye sobre la base de los reportes de la vigilancia epidemiológica de los distritos priorizados con las intervenciones multisectoriales del PMHF, remitida por las regiones.					
Fuente y base de datos	CDC del MINSA					
Periodicidad de la medición	Semanal					
Nivel de desagregación	Regional / Distrital					
Órgano y entidad responsable de la medición	DIGERD - MINSA					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Valor ámbito de heladas	4,774.72	5,426.55	5,423.80	5,152.61	4,894.98	4,650.23
Valor ámbito de friaje	4,373.27	5,175.45	4,880.35	4,636.33	4,404.52	4,184.29

Resultado Intermedio: Reducción de la incidencia acumulada de episodios de neumonía (Anexo 3.4)							
Denominación del indicador de resultado	Incidencia acumulada de episodios de neumonía						
Definición del Indicador	Población menor de 5 años El indicador mide el número de episodios reportados de neumonía en niños menores de 5 años durante el periodo de bajas temperaturas (Semana 16 al 39)			Población mayor de 60 años El indicador mide el número de episodios reportados de neumonía en los mayores de 60 años durante el periodo de bajas temperaturas (Semana 16 a la 39)			
Justificación	La neumonía es una forma grave de las infecciones respiratorias agudas (IRA) siendo la causa principal de muerte prevenible en las poblaciones vulnerables (población infantil y adulta mayor). Por tanto, es necesario la implementación de intervenciones tanto salud pública como multisectoriales que contribuyan a la disminución de la indecencia de neumonías durante las bajas temperaturas en la población de mayor vulnerabilidad de los distritos beneficiados con el PMHF.						
Fórmula o método de cálculo	Número de episodios de neumonía < 5 años (SE 16 a 39) _____ x 10,000			Número de episodios de neumonía > 60 años (SE 16 a 39) _____ x 10,000			
	Población menor de 5 años			Población mayor de 60 años			
Limitaciones del indicador	El indicador se construye sobre la base de los reportes de vigilancia epidemiológica de los distritos priorizados con las intervenciones multisectoriales del PMHF, remitida por las regiones.						
Fuente y base de datos	CDC del MINSA						
Periodicidad de la medición	Semanal						
Nivel de desagregación	Regional / Distrital						
Órgano y entidad responsable de la medición	DIGERD - MINSA						
		Línea de base			Logros esperados		
Año		2022	2023	2024	2025	2026	2027
Valor ámbito de heladas	Población < 5 años	47.07	84.94	77.24	73.38	69.71	66.22
	Población de 60 años o más	33.06	43.54	52.09	49.49	47.01	44.66
Valor ámbito de friaje	Población < 5 años	68.26	100.94	79.55	75.75	71.79	68.20
	Población de 60 años o más	33.73	63.16	66.66	63.33	60.16	57.15

Resultado Intermedio: Directores y docentes de las Instituciones Educativas capacitados que forman parte del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje (Anexo 3.5)			
Denominación del indicador de resultado	Porcentaje de directores y docentes de las Instituciones Educativas capacitados que forman parte del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje		
Definición del Indicador	El indicador mide el porcentaje de directores y docentes de las Instituciones Educativas que forman parte del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje capacitados por la ODENAGED en articulación con las DRE/GRE/UGEL involucradas; desarrollandose conocimientos referidos a actividades de soporte socioemocional y/o lúdica dentro de las sesiones de aprendizaje de las áreas curriculares* y/o sesiones de tutoría, actividades que se realizan mediante el uso de los kits para la respuesta educativa con la finalidad que el docente de aula lo realice en su Institución Educativa, para la continuidad del servicio educativo. *Currículo Nacional		
Justificación	El Ministerio de Educación a través de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión de Riesgo de Desastre es uno de los responsables de la intervención en el sector educación en cumplimiento del Plan Multisectorial de Heladas y Friajes. Al respecto, con la finalidad de empoderar y brindar herramientas a directores y docentes de las Instituciones Educativas que se encuentran identificadas en el Plan Multisectorial de Heladas y Friajes; la ODENAGED brinda capacitación a los directores y docentes de las IIEE, en articulación con las DRE/GRE/UGEL se realizan acciones formativas que brindan conocimientos y estrategias para el soporte socioemocional y/o lúdico mediante el uso de kits para la respuesta educativa en el aula y con ello los estudiantes estén mejor preparados ante la ocurrencia de peligros y/o desastres.		
Fórmula o método de cálculo	A B x100 Donde: A: Número de directores y docentes de las Instituciones Educativas capacitados que forman parte del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje B: Número de directores y docentes de las Instituciones Educativas que forman parte del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje que se programa capacitar t: Año de la medición		
Limitaciones del indicador	*Incompatibilidad en la ubicación de horarios adecuados *Aspectos coyunturales sociales,políticos y de acceso a medios digitales		
Fuente y base de datos	Fuente: Base de Datos de la ODENAGED Base de datos: Registro administrativo de la ODENAGED		
Periodicidad de la medición	Anual		
Nivel de desagregación	Cargo del director IE o docente de aula, Horas de Capacitación, Constancia al director o docente de aula capacitado, Nombre de la capacitación		
Órgano y entidad responsable de la medición	Secretaría General (Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres - ODENAGED)		
	Logros esperados		
Año	2025	2026	2027
Valor ámbito de heladas	50%	60%	70%
Valor ámbito de friaje	50%	60%	70%
*S.D: Sin datos			

Resultado Intermedio: Intervenciones en locales escolares para mejorar las condiciones de infraestructura en la zona de estudio (Anexo 3.6)			
Denominación del indicador de resultado	Porcentaje de locales escolares de centros poblados focalizados que cuentan con la intervención de instalación de módulos educativos prefabricados.		
Definición del Indicador	Permite medir el avance de lo programado a intervenir en los locales escolares del ámbito de helada y friaje, por medio de los módulos educativos prefabricados. Se implementan aulas provisionales en IIEE de Educación Básica Regular mediante <i>módulos educativos prefabricados</i> que sean funcionales, sólidos, prácticos, resistentes, sencillos, cómodos, fácil de conservar y de material no convencional resistente a agentes externos, de fácil y rápida instalación, y con propiedades de transmitancia térmica para conservar la temperatura.		
Justificación	La medición del indicador permite evaluar y coadyuvar al cumplimiento de la programación de intervenciones para implementar mejoras para las condiciones de infraestructura de locales educativos focalizados en el ámbito de heladas y friaje.		
Fórmula o método de cálculo	Número de locales escolares escolares focalizados en donde se han instalado módulos educativos prefabricados durante el año fiscal Número de locales escolares para recibir módulos educativos prefabricados durante el año fiscal x 100 Consideraciones para el cálculo: La fuente de información corresponde a la base de datos de locales educativos programados y atendidos por la intervención. Asimismo, dicho indicador es calculado durante el año fiscal.		
Limitaciones del indicador	Que el local escolar desista de la necesidad de la instalación del módulo educativo prefabricado.		
Fuente y base de datos	Base de datos: Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento - Fuente de datos: La acta de conformidad de instalación del Modulo Educativo Prefabricado.		
Periodicidad de la medición	Anual		
Nivel de desagregación	Centros poblados enmarcados en el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje		
Órgano y entidad responsable de la medición	Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED		
	Logros esperados		
Año	2025	2026	2027
Valor ámbito de heladas	98.5%	98.5%	99.0%
Valor ámbito de friaje	98.5%	98.5%	99.0%
Nota: Cabe indicar, que dicho indicador, será medido a partir del año 2022.			

Resultado Intermedio: Intervenciones en locales escolares para mejorar las condiciones de infraestructura en la zona de estudio (Anexo 3.7)			
Denominación del indicador de resultado	Porcentaje de locales escolares de distritos focalizados que cuentan con declaración de gastos de mantenimiento verificada por el PRONIED.		
Definición del Indicador	Este indicador permite medir la culminación de manera exitosa de la ejecución del Programa de Mantenimiento en cada uno de los locales educativos de instituciones educativas de distritos focalizados, a través de la declaración de gastos de mantenimiento verificada por el Pronied. Lo cual es crucial para asegurar la funcionalidad de la infraestructura educativa. Permite medir el avance de lo programado a intervenir en los locales escolares del ámbito de helada y friaje, por medio del programa mantenimiento regular. Referente al <i>Programa de Mantenimiento</i> se transfieren recursos económicos a todas las instituciones educativas públicas a nivel nacional para garantizar condiciones de funcionalidad, habitabilidad y seguridad física de los locales educativos. La transferencia de recursos habilita la ejecución para aquellos locales educativos que cumplen procedimientos de registros y aprobación de información de la intervención durante los periodos regulares según el financiamiento autorizado.		
Justificación	La medición del indicador permite evaluar y coadyuvar al cumplimiento de la programación de intervenciones para implementar mejoras para las condiciones de infraestructura de locales educativos focalizados en el ámbito de heladas y friaje.		
Fórmula o método de cálculo	<		